

8.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNID.	SUP. UNIT.	DESTINO	CLAS.	M2 MODIF.	SUPERFICIE A MOD.	M2 RESULT.	SUBTOTAL DERECHOS
PISO 1	1	-31,79	COMERCIAL	A3	-31,79	31,79		
PISO 1	1	-395,09	COMERCIAL	A3	-395,09	395,09		
PISO 1	1	-99,52	COMERCIAL	A3	-99,52	99,52		
PISO 1	1	65,21	COMERCIAL	A3	65,21		65,21	157.019
PISO 1	1	31,79	COMERCIAL	A3	31,79		31,79	76.547
PISO 1	1	395,09	COMERCIAL	A3	395,09		395,09	951.333
PISO 1	1	99,52	COMERCIAL	A3	99,52		99,52	239.633
<input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN - ALTERACION - HABILITACIÓN								
<input type="checkbox"/> SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9. O.G.U.C.								
<input type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN PROVISORIA								
<input type="checkbox"/> CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO					NUEVO DESTINO			
<input type="checkbox"/> GENERA NUEVAS UNIDADES					TIPO DE NUEVAS UNIDADES			
TOTALES					65,21	526,40	591,61	1.424.532
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%	1.424.532
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS							(-)	0
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%	1.424.532
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE							(-)	427.360
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO				BOLETA			(-)	0
TOTAL A PAGAR								997.172
GIRO INGRESO MUNICIPAL					Nº	4997062	FECHA	18/02/2015
CONVENIO DE PAGO		Nº	-----	FECHA	-----	VALOR \$	-----	-----

NOTAS : SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

Con este permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en:		591,61 M²
1	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.-	
2	En la construcción deberá dar estricto cumplimiento a las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-	
3	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).-	
4	Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberán concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.-	
5	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACIÓN, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.-	
6	Para la recepción final o parcial debera adjuntar la recpcion por parte de la Dirección Regional de Vialidad de la Region del Bio Bio.	

JAG / RESB / lhcc



JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES